

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EL DÍA 8 DE MAYO DE 2026.

Asisten a este acto los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

D^a. MARÍA DEL MAR ESPADA LÓPEZ, como Jefa del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

VOCALES:

- D^a. MARÍA NOGALES DOMÍNGUEZ-ADAME, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- D. JOSÉ DAVID NAVAS MARTÍNEZ, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- D. PEDRO JURADO OLID, Jefe del Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.
- D. ANTONIO FERNÁNDEZ BERMUDO, Sección de Programas Educativos Europeos del Servicio de Programas Educativos Internacionales, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

SECRETARIA:

D. JUAN ANTONIO PÉREZ BARRAGÁN, Sección de Contratación del Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 8 de mayo de 2026, en la sede de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, se reúne la Mesa de Contratación designada, a los efectos previstos en las cláusulas 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el expediente denominado **“SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN E INMERSIÓN LINGÜÍSTICA EN EL EXTRANJERO PARA EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROYECTO BILINGÜE DE LOS CENTROS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN EL AÑO 2026. (CONTR 2026 739)”** del que ha sido acordado su inicio por la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con fecha 11 de febrero de 2026, con la asistencia de los miembros antes referidos.

Por la Sra. Presidenta se declara constituida la Mesa, compareciendo D^a María Nogales Domínguez-Adame a través de la herramienta “Zoom”, y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento y seguidamente se pasa a debatir el Orden del día que consiste en:

LOTE 1.

- Revisión y, en su caso, aprobación de la documentación previa presentada por la empresa licitadora NEW LINK EDUCATION, S.L.

LOTE 2.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LÓPEZ	11/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmS6NE3987XQX7Q22S28F6S9HJH	PÁG. 1/2	

- Revisión y, en su caso, aprobación de la documentación previa presentada por la empresa licitadora CULTUR S.L.

Examinada la documentación presentada para el Lote 1 por la empresa licitadora NEW LINK EDUCATION, S.L., que la misma adolece de defectos que deben ser subsanados, en concreto, de acuerdo a lo que establece la cláusula 10.7.1 del PACP, “... cuando la persona licitadora este inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE) (...) no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares...”; la Mesa entiende que no consta inscrita la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE) aportado, por lo que se acuerda requerirle para que en el plazo de **tres días naturales** desde el envío del presente requerimiento, los corrija o subsane, presentando a través de SiREC-Portal de licitación electrónica la siguiente documentación:

- De acuerdo a lo que establece la cláusula 10.7.1 del PACP, “... cuando la persona licitadora este inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE) (...) no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares...”; no consta inscrita la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Publico (ROLECE) aportado, por tanto deberá presentar escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Publico que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate, de acuerdo a lo establecido en la clausula 10.7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examinada la documentación presentada para el Lote 2 por la empresa licitadora CULTUR S.L., la misma se califica de forma favorable conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP, por lo que la Mesa de Contratación la propone al Órgano de Contratación como adjudicataria del Lote 2.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 12:15 horas del día 8 de mayo de de 2026, lo que CERTIFICO a la fecha de la firma electrónica.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo.: María del Mar Espada López

Fdo.: Juan Antonio Pérez Barragán

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR ESPADA LÓPEZ	11/05/2026	
	JUAN ANTONIO PEREZ BARRAGAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmS6NE3987XQX7Q22S28F6S9HJH	PÁG. 2/2	